



**ANUNCIO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS
LLAMADO A LICITACIÓN DE LECAP, BONCAP Y BONCER; Y CONVERSIÓN DE BONCER T2X5 EN EL MARCO DEL
ARTICULO 2º DEL DECRETO 846/2024.**

- **LICITACION POR EFECTIVO**

La Secretaría de Finanzas ofrece en este llamado a licitación los instrumentos del Tesoro Nacional que se detallan a continuación:

- a. **LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 14 DE MARZO DE 2025 (S14M5 - reapertura);**
- b. **LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 28 DE ABRIL DE 2025 (S28A5 - reapertura);**
- c. **BONO DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 15 DE ENERO DE 2027 (T15E7 - nuevo); y**
- d. **BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2027 (TZXM7 – reapertura).**

La recepción de las ofertas de todos los instrumentos comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día miércoles 29 de enero de 2025 (T) y la liquidación de las ofertas recibidas y adjudicadas se efectuará el día viernes 31 de enero de 2025 (T+2).

La licitación de los instrumentos detallados se realizará, en el caso del punto c), mediante indicación de la tasa efectiva mensual, mientras que para los instrumentos indicados en los puntos a), b) y d) la licitación será mediante indicación de precio de reapertura, sin precio mínimo ni máximo.

Para la presentación de ofertas de estos instrumentos, habrá dos tramos: uno no competitivo y otro competitivo.

En los tramos no competitivos deberán consignarse únicamente los montos de VNO a suscribir y estarán destinados a personas físicas o jurídicas que por sus características no cuentan con la especialización necesaria para realizar una evaluación de las condiciones financieras de la licitación y requieren el asesoramiento de una entidad especializada. Los Fondos Comunes de Inversión, Fondos Públicos, compañías de seguro, depositarias, o cualquier otra entidad financiera que por sus características es una entidad relacionada con el mercado financiero, quedan excluidas del tramo no competitivo y son considerados agentes especializados. Las entidades que carguen ofertas en estos tramos no competitivos, solo podrán hacer una orden por CUIL o CUIT de Clientes, se aceptará una sola oferta por inversor y deberá ser menor o igual a un monto de VNO \$ 50.000.000, debiendo consignarse únicamente el monto a suscribir.

Las ofertas que se presenten en el tramo competitivo deberán indicar el monto del VNO a suscribir, el cual deberá ser mayor a VNO \$ 50.000.000 y el precio en pesos de reapertura por cada VNO \$ 1.000 con dos decimales; y estarán destinados a: i) personas físicas o jurídicas por montos mayores a VNO \$ 50.000.000, y ii) a todo otro tipo de inversor, que por sus características fue excluido del tramo no competitivo, con una oferta mínima de VNO \$ 1.000.000 y no tendrán limitación de



monto máximo a ofertar.

Las ofertas de LECAP, BONCAP y BONCER de personas humanas o jurídicas, deberán ser presentadas en tiempo y forma a través de los agentes de liquidación y compensación (integrales y propios) y agentes de negociación registrados en la CNV.

A continuación, se detallan los precios y los montos a colocar de los Bonos:

Instrumentos a Licitarse por efectivo	Fecha de Vencimiento	Parámetro a licitar	Precio colocación por cada VNO \$ 1.000	Monto Máximo a Colocar
LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 14 DE MARZO DE 2025 (S14M5 - reapertura)	14/03/2025	Precio	Será determinado en la licitación	Hasta un V.E \$ 1,5 billones
LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 28 DE ABRIL DE 2025 (S28A5 - reapertura)	28/04/2025	Precio	Será determinado en la licitación	Hasta un V.E. \$ 1,5 billones
BONO DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 15 DE ENERO DE 2027 (T15E7 - nuevo)	15/01/2027	Tasa, será determinada en la licitación	\$ 1.000,00	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2027 (TZXM7 – reapertura)	31/03/2027	Precio	Será determinado en la licitación	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.

- **LICITACION PARA LA CONVERSION DEL BONCER CON VENCIMIENTO 14 DE FEBRERO DE 2025 (T2X5) EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 846/24.**

La Secretaría de Finanzas invita, en los términos del artículo 2º del Decreto 846/24, a los tenedores del BONCER con vencimiento 14 de febrero de 2025 (T2X5) a participar de una operación de conversión de su Título Elegible, por el Instrumento de Deuda Pública que se detalla más abajo.



Nombre del Título Elegible	Especie	Código de Negociación	Vencimiento	Precio de Mercado ajustado para una Liquidación (T+3) por c/ VNO \$ 1.000
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 4,25% VENCIMIENTO 14 DE FEBRERO DE 2025	BONCER	T2X5	14/02/2025	Será anunciado el día de la licitación previo a la apertura.

Nuevo Instrumento a Entregar	Especie	Código de Negociación	Vencimiento	Parámetro a licitar y monto máximo a colocar	Precio colocación por cada VNO \$ 1.000
LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 (S10N5 - nuevo)	LECAP	S10N5	10/11/2025	Tasa, será determinada en la licitación. El monto máximo a colocar será de V.E. \$ 4 billones.	\$ 1.000,00

La recepción de las ofertas comenzará a las 11:30 horas y finalizará a las 15:00 horas del día miércoles 29 de enero de 2025 (T) y la liquidación de las ofertas recibidas y adjudicadas se efectuará el día lunes 3 de febrero de 2025 (T + 3).

La licitación será con un único pliego competitivo para el Nuevo Instrumento a Entregar. Los participantes deberán indicar la tasa efectiva mensual que capitalizará como número porcentual con dos decimales en incrementos de 0,01 decimales.

Para determinar la cantidad de VNO a entregar del BONCER T2X5, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{VNO BONCER T2X5} = \text{VNO NUEVO INSTRUMENTO} * \text{PRECIO DE COLOCACIÓN DEL NUEVO INSTRUMENTO} / \text{PRECIO DEL BONCER T2X5}$$

A cada uno de los VNO que se obtengan de BONCER T2X5 se los redondeará al entero más cercano de la denominación mínima de dicho instrumento.

ANTES DE LAS 17 HS DEL DÍA VIERNES 31 DE ENERO (T + 2), los participantes que presenten ofertas deberán REALIZAR UNA UNICA TRANSFERENCIA DEL TITULO ELEGIBLE ACEPTADO POR EL NUEVO INSTRUMENTO desde su cuenta en la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRYL) de BCRA, a la cuenta de la Secretaría de Finanzas 99990-01 en esa entidad. Si algún participante tuviera su Título Elegible depositado en Caja de Valores S.A. deberá tomar los recaudos necesarios para que antes del tiempo límite de recepción, los Títulos Elegibles sean transferidos primero a su cuenta en CRYL y luego a la cuenta de la Secretaría de Finanzas.

Dado que esta licitación para conversión es una operación de suscripción en especie en el marco del artículo 2º del Decreto 846/2024, si ocurriera algún incumplimiento en la entrega del BONCER T2X5, la liquidación se realizará mediante el débito



del valor efectivo aplicando la siguiente fórmula:

MONTO EFECTIVO = VNO DEL NUEVO INSTRUMENTO * PRECIO DEL NUEVO INSTRUMENTO / 1000 * 1,20

La participación en la presente oferta implica la aceptación de esta condición.

El lunes 3 de febrero de 2025 (T + 3), la CRYL acreditarán el NUEVO INSTRUMENTO en las cuentas de cada participante en esa entidad, y en el caso de incumplimiento primero debitará el monto correspondiente al Monto Efectivo y luego entregará el NUEVO INSTRUMENTO.

La licitación por la colocación de los instrumentos y por la conversión, se efectuará de acuerdo a los procedimientos aprobados por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019.

El detalle de los instrumentos y datos adicionales de la licitación se encuentra disponible en www.argentina.gob.ar/economia.

BUENOS AIRES, lunes 27 de enero de 2025
SECRETARIA DE FINANZAS



- Detalle de los instrumentos a licitar por efectivo:

LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 14 DE MARZO DE 2025 (S14M5 – reapertura)	
Fecha de emisión	13 de septiembre de 2024
Fecha de reapertura	31 de enero de 2025
Fecha de vencimiento	14 de marzo de 2025
Plazo remanente	42 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinada en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento con base de cálculo 30/360.
Tasa efectiva mensual (determinada en la fecha de emisión original)	3,90%
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 28 DE ABRIL DE 2025 (S28A5 – reapertura)	
Fecha de emisión original	30 de septiembre de 2024
Fecha de reapertura	31 de enero de 2025
Fecha de vencimiento	28 de abril de 2025
Plazo remanente	87 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento con base de cálculo 30/360.
Tasa efectiva mensual (determinada en la fecha de emisión original)	3,95 %



Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 15 DE ENERO DE 2027 (nuevo)

Fecha de emisión	31 de enero de 2025
Fecha de vencimiento	15 de enero de 2027
Plazo	Aprox. 1 año y 11 meses
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de colocación	\$ 1.000 por cada VNO \$ 1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento con base de cálculo 30/360.
Tasa efectiva mensual	Será determinada en la licitación
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2027 (TZXM7 - reapertura)

Fecha de emisión original	20 de mayo de 2024
Fecha de reapertura	31 de enero de 2025
Fecha de vencimiento	31 de marzo de 2027
Plazo remanente	Aprox. 2 años y 2 meses
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento



BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2027 (TZXM7 - reapertura)

Ajuste de capital	El saldo de capital será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4° del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses	Cero Cupón
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

• **Detalle de los Nuevos Títulos de la operación de conversión de activos:**

LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 (S10N5 - nueva)

Fecha de emisión	3 de febrero de 2025
Fecha de vencimiento	10 de noviembre de 2025
Plazo	280 días
Moneda de emisión y pago	Pesos
Precio de colocación	\$ 1.000 por cada VNO \$ 1.000
Suscripción	Será suscripto con el Título Elegible según lo establecido en el artículo 2° del Decreto 846/24.
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento con base de cálculo 30/360.
Tasa efectiva mensual	Será determinada en la licitación
Denominación mínima	VNO \$ 1



LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 (S10N5 - nueva)	
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

A continuación, se presentan mayores detalles de la licitación:

DETALLES DE LA LICITACIÓN POR EFECTIVO NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019	
Comisiones	No se pagarán comisiones.
Fecha de liquidación	31 de enero de 2025 (T+2)
Oferta mínima/máxima tramo no competitivo	<p>El tramo no competitivo tendrá oferta mínima de VNO \$ 10.000, todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1. Las ofertas que se presenten no podrán superar el monto de VNO \$ 50.000.000 por inversor.</p> <p>El tramo no competitivo estará destinado a personas físicas o jurídicas que por sus características no cuentan con la especialización necesaria para realizar una evaluación de las condiciones financieras de la licitación y requieren el asesoramiento de una entidad especializada. Los Fondos Comunes de Inversión, Fondos Públicos, o cualquier otra entidad que por sus características es una entidad relacionada con el mercado financiero, quedan excluidas del tramo no competitivo, y son considerados agentes especializados. Las entidades que carguen ofertas en este tramo, solo podrán hacer una orden por CUIL o CUIT de Clientes. Se aceptará una única oferta por inversor y en el caso que un inversor en el tramo no competitivo presente más de una oferta, la ingresada en segundo término será dada de baja automáticamente. Las entidades que presenten las ofertas deberán velar por el cumplimiento de esta condición.</p>
Oferta mínima/máxima tramo competitivo	<p>Personas físicas o jurídicas por montos mayores a VNO \$ 50.000.000, sin limitación de monto máximo.</p> <p>Para todo otro tipo de inversor, que por sus características fue excluido del tramo no competitivo podrán realizar una oferta mínima de VNO \$ 1.000.000 y no tendrán limitación de monto máximo a ofertar.</p>
Montos de VNO a licitar:	<p>LECAP 14/03/2025: Hasta un V.E. \$ 1,5 billones</p> <p>LECAP 28/04/2025: Hasta un V.E. \$ 1,5 billones</p> <p>BONCAP 15/01/2027: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.</p> <p>BONCER 31/03/2027: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.</p>



**DETALLES DE LA LICITACIÓN PARA LA CONVERSION DE ACTIVOS NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN
CONJUNTA 9/2019**

Comisiones	No se pagarán comisiones.
Fecha de liquidación	3 de febrero de 2025 (T+3)
Oferta mínima	VNO \$ 1.000.000. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1.
Determinación del VNO del Título Elegible	<p>Para determinar la cantidad de VNO que entregará cada participante del BONCER T2X5, se utilizará la siguiente fórmula:</p> <p align="center">VNO BONCER T2X5 = VNO TITULO NUEVO * PRECIO DE COLOCACIÓN TITULO NUEVO / PRECIO DEL BONCER T2X5</p> <p>A cada uno de los VNO que se obtengan del BONCER T2X5 se los redondeará al entero más cercano de la denominación mínima de dicho instrumento.</p>
Liquidación	<p>ANTES DE LAS 17 HS DEL DÍA viernes 31 de enero de 2025 (T+2), los participantes que presenten ofertas deberán transferir el total de su Título Elegible aceptado desde su cuenta en la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRYL) de BCRA, a la cuenta de la Secretaría de Finanzas 99990-01 en esa entidad en una única transferencia. Si algún participante tuviera su Título Elegible depositado en Caja de Valores S.A. deberá tomar los recaudos necesarios para que antes del tiempo límite de recepción, los Títulos Elegibles sean transferidos primero a su cuenta en CRYL y luego a la cuenta de la Secretaría de Finanzas.</p> <p>Dado que esta licitación para conversión es una operación de suscripción en especie en el marco del artículo 2º del Decreto 846/2024, si ocurriera algún incumplimiento en la entrega del BONCER T2X5, la liquidación se realizará mediante el débito del valor efectivo aplicando la siguiente fórmula:</p> <p align="center">MONTO EFECTIVO = VNO NUEVO TITULO * PRECIO NUEVO TITULO / 1000 * 1,20</p> <p>La participación en la presente oferta implica la aceptación de esta condición.</p> <p>El lunes 3 de febrero de 2025 (T+3), la CRYL acreditará el NUEVO INSTRUMENTO en las cuentas de cada participante en esa entidad, y en el</p>



**DETALLES DE LA LICITACIÓN PARA LA CONVERSION DE ACTIVOS NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN
CONJUNTA 9/2019**

	caso de incumplimiento primero debitará el monto correspondiente al Monto Efectivo y luego se entregarán el NUEVO INSTRUMENTO.
Monto máximo a colocar para la conversión	Hasta un monto máximo de V.E. \$ 4 billones del nuevo instrumento.

BUENOS AIRES, lunes 27 de enero de 2025

SECRETARIA DE FINANZAS